



Madrid, 10 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**VBARE**"), pone en conocimiento lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

VBARE ha suscrito un contrato de arras sobre un edificio ubicado en Madrid con un precio de adquisición aproximado en caso de que finalmente se formalice su compra de entre 4 y 5 millones de euros.

La presente operación de compraventa está sujeta a las condiciones pactadas en el contrato de arras y al Código Civil, en todo lo relativo a los derechos de sus inquilinos.

La Sociedad estima una rentabilidad neta superior al 5% una vez que el inmueble esté totalmente ocupado a rentas de mercado.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.